



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
8 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Conferencia General

13º período de sesiones

Viena, 7 a 11 de diciembre de 2009

Tema 15 del programa

Acuerdo de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Respuesta conjunta de las administraciones a la evaluación final conjunta del acuerdo de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A. Resumen

1. El Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) acogen complacidos las conclusiones generales del equipo de evaluación y convienen en proseguir las consultas sobre la manera de estrechar la colaboración entre sus organizaciones según se expone en el informe de la evaluación final conjunta y en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y de las iniciativas encaminadas a reforzar la coherencia en todo el sistema.

B. Detalles

2. Los jefes del PNUD y de la ONUDI agradecen la labor desarrollada por el equipo de evaluación para preparar un informe exhaustivo, informativo y profundo a partir de un análisis de gran calidad de los resultados del acuerdo de cooperación de 2004 entre la ONUDI y el PNUD.

3. En la evaluación se destacan tres conclusiones generales: a) que las operaciones de las suboficinas de la ONUDI le permitieron i) ampliar su presencia sobre el terreno de manera eficaz en función de los costos, ii) contribuir a la labor

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.09-86274 (S)



de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y iii) atender las peticiones de asistencia de países en los que antes no tenía presencia sobre el terreno; b) que se podía aumentar la presencia de la ONUDI sobre el terreno recurriendo a personal nacional; y c) que el Programa conjunto del PNUD y la ONUDI de desarrollo del sector privado no obtuvo los resultados previstos, lo cual tiene mucha menos importancia en el contexto de las actividades a nivel de todo el sistema encaminadas a alcanzar la coherencia y a actuar cada vez más “Unidos en la acción”.

4. En 2004, cuando se firmó el acuerdo, se lo consideró un modelo de cooperación en el sistema de las Naciones Unidas, basado en las ventajas comparativas y complementarias de las dos organizaciones. Ahora bien, en los cinco años transcurridos desde entonces, ha habido una considerable mejora del enfoque de las Naciones Unidas de la cooperación y la coherencia en los países.

5. En las resoluciones de la Asamblea General, especialmente la referente a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, se ha dispuesto que: a) se mejore la coherencia y se armonicen las prácticas institucionales en todo el sistema; b) se efectúan cambios en las estructuras de gobierno interinstitucionales, entre ellos la integración del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) como tercer pilar de la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE); c) se desarrollen las políticas del Comité de Alto Nivel sobre Políticas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y los procedimientos, mecanismos e instrumentos del GNUD, para reforzar y orientar la programación conjunta, las modalidades de financiación y los procesos de ejecución en aras de la eficiencia, la coherencia y la cooperación en las actividades operacionales; y d) se efectúen mejoras en la cooperación y la coherencia resultantes del fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes, de la armonización de los ciclos de programación, del aumento de la intervención de las organizaciones no residentes en la preparación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y los programas conjuntos, y de las enseñanzas extraídas de la iniciativa “Unidos en la acción”.

6. Como consecuencia de lo expuesto, el marco de cooperación bilateral de 2004 entre el PNUD y la ONUDI ha pasado a tener menos importancia para la cooperación técnica en los países. En cambio, el PNUD y la ONUDI se dedican, junto con otras partes del sistema de las Naciones Unidas, a impulsar la cooperación interinstitucional y promueven la coherencia de las políticas en foros como el Comité de Donantes para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, el Grupo Interinstitucional de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas sobre el comercio y la capacidad productiva, ONU-Energía y el grupo temático sobre la industria, el comercio y el acceso a los mercados que dirige la Comisión Económica para África, en que participan activamente el PNUD y la ONUDI.

7. Se agradecen las reformas propuestas en la evaluación relativas a “suboficinas” de la ONUDI y se tendrán en cuenta al planificar la ampliación de la representación sobre el terreno. Ambas organizaciones convienen con el equipo de evaluación en que la representación sobre el terreno de la ONUDI debería seguir ampliándose siempre que esa presencia de la ONUDI fuera útil para los programas de las Naciones Unidas en los países y se hiciera gradualmente, teniendo en cuenta los MANUD impulsados por los países y apoyados por los equipos de las Naciones

Unidas en los países, y otros procesos de programación conjunta, así como la capacidad y los recursos de la ONUDI a esos efectos.

8. Las organizaciones formularán un memorando de entendimiento institucional en que se describirán las disposiciones generales aplicables a los ámbitos de cooperación y un marco para la colaboración en el futuro. En lo que respecta al fomento de la cooperación, el Administrador del PNUD y el Director General de la ONUDI procurarán aumentar la coherencia, la cooperación y la coordinación en los planos nacional, regional y mundial en el contexto más amplio de la reforma de las Naciones Unidas.
